

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

1955 Aprobación definitiva de la modificación n.º 1 del Plan Parcial del Sector 1 del Área UNP-4R2.

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, acordó aprobar definitivamente la Modificación N.º 1 del Plan Parcial del Sector 1 del Área UNP-4R2, promovida por la Junta de Compensación de la UA-1 del referido Plan Parcial. La modificación consistente en modificar la superficie de parcela mínima en aquellas parcelas zonificadas en el Plan Parcial como Turístico -"Ordenanza (4R.2.1-II). Turística" (normas 6.1.2 y 6.6.2.A)-, así como la fachada mínima y círculo inscrito en las parcelas zonificadas como Residencial -"Ordenanza (4R.2.1-I). Residencial Aislada o Adosada" (norma 6.6.1.A).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar, 8 de febrero de 2016.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.